

Contestado en 27  
de mayo de 1805.

t

En Obediencia Observancia De la Real Orden Comu-  
nicada por el Exmo. Sr. D. Miguel Cayetano  
Soler en 27 De Junio Del año ultimo, que fue  
trasladada á Nros. literales en 23 del siguiente  
Julio y le pusieron su llano Cumplim<sup>to</sup> en 30  
del mismo; por esta Contad.ª. Añal. de Provincia  
con presencia de dos testimonios librados con  
Fhas. de 18 de Abril proximo por su Excmo. del  
numero y Ayuntam.º D. Juan Nmm. Guirón  
re ha formado y aprobado por mi, la Liquidac.<sup>n</sup>  
siguiente.

Lo prim.<sup>o</sup> dese percibir D. Luis  
Victe. Montañer de los Sindicos  
D. Gregorio Chico y D. José Soto,  
sin disminucion alguna doce mil  
r.<sup>s</sup> de o.<sup>o</sup> por los dos prim.<sup>os</sup> años de  
su Residencia de 1796, y 1797. ----- 120000 ----

Y en el Supuesto de tener dicho  
D. Luis, percibido los cinco mil ocho-  
cientos ochenta y cinco r.<sup>s</sup> y veinte  
y nueve m.<sup>s</sup> que constan del an-  
terior testimonio, importe del  
situado del 6 y 3 por 100, de 1798, de-  
ve reintegrarsele del Caudal de

entendiendolo asho. Vna

